

Bases legales de la Promoción “Gana con Ensure Vegetal”

La empresa Abbott Laboratories S.A. domiciliada en Avda. de Burgos, 91, 28050, Madrid (Madrid), con CIF A08099681, Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid tomo 4019, general 3248, s. 3ª del Libro de Sociedades, F. 1 y 25, hoja 31.053, inscripciones 1ª y 2ª (en adelante, el “**Organizador**” o “**Abbott**”) organiza una acción promocional [a través de Highco Spain SLU, con CIF B83565507 y domicilio social en Calle Anochecer, 2 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)], para su marca Ensure Nutrivigor Origen Vegetal (en adelante, la “**Promoción**”) que se regirá de conformidad con las siguientes **bases legales**:

La participación en la Promoción supone, per se, la aceptación, sin reserva, de todos los términos y condiciones de estas bases, así como del aviso legal y términos y condiciones de uso de la web www.ganaconensurevegetal.com (en adelante, “**Web Promocional**”) y la Política de Privacidad. La no aceptación de las bases de la Promoción, el aviso legal, los términos y condiciones o la Política de Privacidad de la Web Promocional, implicará la exclusión del participante de la presente Promoción.

1. OBJETO

Las presentes bases legales tienen por objeto regular la Promoción organizada por Abbott según los términos recogidos en las mismas. La Promoción tiene por finalidad incentivar las ventas de los productos promocionados descritos en las presentes bases.

Los participantes en esta Promoción podrán optar a los premios, mediante la modalidad de Momentos Ganadores y que se describen en el apartado 6 de estas bases legales, con la adquisición de los productos descritos en el apartado 3.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se iniciará el 1 de mayo de 2024 y finalizará el 30 de junio de 2024 a las 23.59 horas y tendrá lugar en el Reino de España.

3. PRODUCTOS PROMOCIONADOS Y ESTABLECIMIENTOS

Los productos promocionados, cuya compra permite la participación en esta Promoción, son los productos de la gama Ensure Nutrivigor Origen Vegetal:

- ENSURE® NUTRIVIGOR ORIGEN VEGETAL 400gr
- ENSURE® NUTRIVIGOR ORIGEN VEGETAL 850gr

Los establecimientos donde debe realizarse la compra del producto promocionado son puntos de venta físicos u online a nivel nacional.

4. PREMIOS

La distribución de los premios se realizará mediante momento ganador, según lo dispuesto en el apartado 6 de las presentes bases legales.

Habrà un total de nueve (9) premios durante toda la Promoción, a razón de un premio semanal, descritos a continuación:

- Siete (7) Camiseta de adulto del Real Madrid, valorada cada una en ciento cincuenta euros (150€).
- Dos (2) Camisetas de adulto-firmadas del Real Madrid, valorada cada una en ciento cincuenta euros (150€).

El derecho a la obtención del premio es personal e intransferible y, por tanto, los premios no podrán ser canjeados por metálico, por cualquier otro premio, ni cederse a otra persona.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante. El Organizador se reserva el derecho de que los premios queden desiertos en el caso de que los participantes agraciados no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

La Promoción está limitada a un premio por persona (DNI/NIE) y domicilio. Por lo tanto, una persona que haya obtenido un premio no podrá obtener otro.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN PARA LOS PARTICIPANTES

La presente Promoción está dirigida exclusivamente a los consumidores mayores de 18 años (en adelante, el "**Participante**"), residentes en el Reino España.

Para participar en la Promoción, el Participante deberá:

- a) Comprar cualquier variedad de Ensure Nutrivigor Origen Vegetal en puntos de venta físicos u online a nivel nacional.
- b) Entrar en la **Web Promocional**, durante el periodo promocional, cumplimentar el formulario de participación habilitado a tal efecto con todos los datos obligatorios solicitados y subir una imagen del ticket de compra donde se visualice el producto adquirido.

Estos datos serán almacenados y gestionados por el Organizador en función de lo establecido en el apartado 8.

La participación está limitada a una vez al día, y siempre con un ticket de compra diferente. Quedan excluidos de la promoción todos los participantes cuyos comentarios o contenido sean considerados por Ensure, a su propio criterio, como inapropiados, ofensivos, nocivos o discriminatorios, o que puedan atentar contra los derechos de terceros. Serán considerados "participantes válidos" quienes cumplan con todos los requisitos descritos en el presente reglamento.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos personales y de contacto fueran erróneos. Si los datos solicitados fueran inciertos o incompletos, se podrá no otorgar el premio y el participante o usuario quedará automáticamente excluido de esta Promoción.

Para que el ticket sea válido, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- I. La fecha de compra del ticket deberá estar dentro del periodo promocional anteriormente indicado.
- II. No se admitirán como justificantes de la compra órdenes de pedido, albaranes de venta, ni cualquier otro documento que no sea un ticket o factura de compra.

- III. El ticket sólo podrá subirse una vez a la Web Promocional. No se admitirán tickets que repitan datos (fecha y hora de compra, número de ticket/factura, etc.).
- IV. La imagen del ticket tendrá que ser completa siendo visibles desde los datos del establecimiento de compra hasta la fecha, número de ticket, producto promocionado adquirido e importe total de la compra.
- V. El ticket deberá ser original. No se aceptarán tickets fotocopiados, reproducidos o duplicados.
- VI. El participante deberá conservar el ticket de compra original con el que ha participado ya que, para poder recibir el premio, el Organizador podrá requerir dicho ticket de compra del producto con el que hubiera resultado agraciado, debiendo dicho ticket ser anterior, en fecha y hora, al momento de participación y coincidir con los datos registrados. En caso contrario el participante perderá todo derecho sobre el premio que le haya correspondido.

6. MOMENTO GANADOR

Durante el periodo promocional indicado habrá repartidos nueve (9) momentos ganadores, uno a la semana.

Los “Momentos Ganadores” establecidos para cada tipo de premio están especificados en el acta protocolizada ante el mismo notario de Madrid, en un acta correlativa a la actual.

Cada participación será capturada por el servidor automático en un mes, día, hora y minuto concretos, por lo que el programa informático comprobará si la participación ha coincidido con alguno de los “Momentos Ganadores” depositados ante Notario. En caso de no coincidir ninguna participación con un “Momento Ganador”, éste quedará abierto hasta que entre la siguiente participación.

El participante ganador conocerá que su participación ha coincidido con unos de los premios de la promoción en el momento de completar su participación, debiendo facilitar en ese momento los datos necesarios para efectuar la entrega de su premio. El ganador contará con un plazo máximo de 72 horas para renunciar al premio, de lo contrario este será enviado a la dirección facilitada.

En el supuesto de que un ganador renuncie al premio, no sea localizable por causas ajenas al Organizador o no cumpla con alguna de las condiciones indicadas en las presentes bases, dicho premio se asignará al ganador suplente, que será la siguiente participación en orden creciente.

El ganador suplente sería contactado en ese caso por el Organizador a través de la dirección de correo electrónico que facilitó en su registro, comunicándole su condición de ganador y solicitándole los datos de entrega del premio. Si el ganador suplente no pudiera ser localizado a través del email facilitado, o no contestará en 72 horas desde la comunicación, aceptando el premio por escrito, perdería la opción al mismo, pudiendo disponer el Organizador del mismo como mejor estime conveniente.

El Organizador se reserva el derecho de que los premios queden desiertos en el caso de que los participantes agraciados y sus suplentes no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar copia del DNI o cualquier documento acreditativo al ganador, así como los tickets de compra originales.

7. ENTREGA DEL PREMIO

El ganador deberá indicar su dirección postal para la entrega del premio en la misma pantalla donde se le comunica que su participación ha coincidido con un momento ganador.

En el supuesto de que el ganador no cubra los datos obligatorios para la entrega del premio el ganador perderá el derecho al premio quedando este a disposición de el Organizador para, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente.

Los premios se entregarán mediante mensajería a la dirección postal española facilitada por los ganadores. En caso de que iniciado el envío la entrega no llegase a buen término por motivos ajenos al Organizador y ante la necesidad de realizar un reenvío, el Organizador no se hará cargo de los gastos del mismo y éstos correrán a cargo del ganador quien deberá pagar los portes a la empresa de mensajería/transporte que hubiera contratado el Organizador.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el premio al ganador en su caso. El Organizador se reserva el derecho de solicitar copia del DNI al ganador.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL

El Organizador, en calidad de responsable del tratamiento, someterá el tratamiento de sus datos personales a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“**LOPD**”), y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (“**GDPR**”).

Todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de participación son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos impedirá su participación en la Promoción.

Los datos de carácter personal de los participantes se tratarán por el Organizador según lo descrito en la Política de Privacidad de la Web Promocional, que queda incorporada en su totalidad a las presentes bases por medio del presente párrafo. Se entenderá que la política de privacidad es una parte esencial de las presentes bases por lo que la aceptación de las bases implica la aceptación de la política de privacidad.

Si tras leer cualquier cualquiera de los anteriores documentos, usted tiene alguna duda sobre los términos en que el Organizador tratará sus datos, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos del Organizador escribiendo a

eu-dpo@abbott.com o utilizando cualquiera de los medios de contacto indicados en la Política de Privacidad.

Le recordamos que no puede facilitarnos datos de terceros. Como participante, manifiesta que es Usted el único titular de todos los datos de carácter personal que nos facilite y que estos datos son veraces y completos y que están actualizados.

9. FISCALIDAD

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, el Premio concedido no está sujeto a retención o ingreso a cuenta por ser su valor inferior a trescientos (300) euros. En todo caso, el Premio obtenido en Promoción quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del Participante.

10. CONSIDERACIONES GENERALES

El registro en esta Promoción implica que el Participante ha leído, entendido y aceptado, sin reserva alguna, las presentes bases legales, cualesquiera condiciones particulares o especiales que, en su caso, complementen, modifiquen o sustituyan las presentes bases legales en relación con determinados aspectos de la Promoción.

El Organizador no se hace responsable de pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros, ni de las incidencias y sucesos de todo orden que traigan origen en un caso fortuito y/o de fuerza mayor y que afecten al desarrollo e implementación de la presente Promoción (por ejemplo, averías en el programa informático o eléctrico, interrupción o pérdida de conexión a Internet, etc.). Tampoco se hace responsable por los retrasos o bloqueos en la red de Internet causados por deficiencias o sobrecargas así como en cualquier otro sistema electrónico que puedan afectar el envío y recepción de la información de la promoción o del formulario de pedido; las interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos, averías y/o desconexiones en el funcionamiento operativo de este sistema electrónico o en los aparatos y equipos informáticos de los usuarios y cualquier otra causa que no pueda ser controlada por Abbott.

Asimismo, el Organizador no se responsabiliza de cualesquiera errores que pudiera cometer el Participante a la hora de facilitar sus datos personales, y especialmente no se hace responsable de los errores que pudieran darse en la entrega de los premios cuando estos sean consecuencia del registro incorrecto, incompleto o erróneo de los datos solicitados al Participante.

El Organizador se reserva el derecho a modificar, suspender o interrumpir en cualquier momento la presente Promoción incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases legales de la acción promocional o su anulación definitiva.

El Participante dispondrá de un plazo máximo de veinte (20) días naturales a contar desde el fin de la Promoción para realizar cualquier reclamación al Organizador.

11. CONDUCTA DEL PARTICIPANTE. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

No está permitido el uso de la Promoción con fines fraudulentos, o relacionados con delitos penales o actividades ilícitas de ningún tipo, o en general realizar un mal uso de la Promoción (incumplimiento de las bases legales o cualquier otra disposición aplicable).

También se prohíbe enviar, usar o reutilizar material ilegal, ofensivo, abusivo, indecente, difamatorio, obsceno o amenazante de ningún tipo, o que suponga una violación de derechos de autor, marcas registradas o confidencialidad, privacidad o cualquier otro derecho, o sea de otro modo injurioso o censurable para terceras partes, o cuyo contenido contenga virus informáticos, propaganda política, contenido publicitario, correos en cadena, envío masivo de correos o cualquier otro tipo de "spam" y, en general, cualquier tipo de molestia o inconveniente innecesario, reservándose el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta Promoción el derecho de dar exclusión de la Participación a todos aquellos Participantes cuya actuación sea contraria a lo referido en el presente apartado, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que, en su caso, le pudieran corresponder.

Tanto los productos promocionados en general, como cualquiera de sus referencias concretas, pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta concretos. El Organizador no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los productos promocionados o alguna de sus referencias en los puntos de venta concretos.

El único responsable de la organización de la promoción es el Organizador y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos objeto de la promoción son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo de responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

Queda prohibida la participación de los Funcionarios Públicos, los Profesionales Sanitarios, los farmacéuticos, trabajadores de farmacias y de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador y/o el Organizador, a sus familiares directos, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

12. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se dará a conocer a través del perfil de Ensure de Instagram (@ensure_es), del perfil de Ensure de Facebook (@EnsureEspana) y de cualesquiera otros medios que considere oportunos con el fin de dar a conocer la Promoción al máximo posible de personas interesadas. El no conocimiento por su parte de la existencia de esta Promoción no será imputable al Organizador.

13. LEY APLICABLE Y FUERO

Esta acción promocional se regirá por las presentes bases y por la normativa del Reino de España. Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Organizador como los participantes en esta acción promocional, se someten voluntaria y expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid.

14. DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Promocionales se encuentran depositadas y protocolizadas ante notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco.

Las bases de la Promoción estarán a disposición de cualquier interesado en las oficinas del Organizador, a través de la cuenta oficial de Facebook de Ensure, del link de la biografía de la cuenta oficial de Instagram de Ensure, y a través de la página web www.ganaconensurevegetal.com.

Los participantes en la Promoción, por el mero hecho de participar en la misma, aceptan las presentes bases. Por lo que cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de estas, implicará la exclusión del participante de la Promoción y la exención del Organizador de la obligación de entregar el correspondiente premio.

15. CONTACTO LEGAL

La entidad responsable de la presente actividad promocional es ABBOTT Laboratories, S.A. Si tiene alguna duda sobre la Promoción o las presentes bases, póngase en contacto con la agencia HIGHCO SPAIN SLU (B83565507), entidad a la que el Organizador ha encargado el diseño, producción y gestión de la Promoción. Para cualquier duda sobre la promoción los participantes pueden contactar con: promociones@highco.es, indicando en el asunto el nombre de la misma.